



ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.


Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.

1. Reporte de Actividades:
Miembro del Comité de Participación Ciudadana



Informe de Actividades **Septiembre de 2020**
Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc)
<p>Art. 21 fracción X de la LSAEBCS; El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: X.- Proponer mecanismos de articulación entre la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>03/09/20 Reunión de trabajo virtual de la Comisión de Asuntos Jurídicos</p>	<p>Sesión de Trabajo de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Red Nacional de CPC's En esta comisión, se analizan y evalúan todos los asuntos que en materia jurídica pueden surgir con motivo de los trabajos y actividades de los CPC's, de las 32 entidades federativas. El primer punto de la sesión consistió en la recomendación sobre el panelista anticorrupción del T-MEC, al Senado de la República y a la Secretaría de Economía, por parte del Presidente de la Comisión Lic. Ricardo Zurriá.</p>	<p>Lo anterior, tiene relación con la fracción X del artículo 21 de la LSAEBCS, ya que con ello se alimentan los lazos o mecanismos de contacto y articulación con otros grupos ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, siempre en busca de trabajo en conjunto, soluciones y muy importante, el respaldo ciudadano para del CPC.</p>	<p>Como resultado tuvimos los siguientes productos: -Recomendación al Gobierno Federal (Secretaría de Economía), responsable del nombramiento de los panelistas especialistas en anticorrupción, identificada como CAJ-T-MEC. Lo anterior, en cumplimiento al capítulo 27 y 31 del T-MEC en materia anticorrupción (se le dará seguimiento). -Documento CAJ-Amicus Curiae, en el estado de Puebla se pretende apoyar a nuestros homologos en virtud de recuperar el pago completo que por concepto de honorarios reciben por sus servicios profesionales en el CPC (se le dará seguimiento) -Propuesta de condiciones para formar el acta constitutiva ante Notario Público de la Asociación Nacional de Abogados Anticorrupción, A.C., Sin duda, estos documentos son producto de la articulación entre los grupos ciudadanos que tienen un mismo objetivo, el combate a la corrupción.</p>	
		<p>Se llevó a cabo el estudio de algunos puntos de la normatividad en materia de anticorrupción, a la fecha están proyectadas modificaciones o adiciones en las leyes estatales. En la sesión también se propuso votar para escoger el siguiente tema a desarrollar (7 opciones), con el objetivo de que sea a muy corto plazo y sea entregable. Como tercer punto fue la votación para conformar la Asociación Nacional de Abogados Anticorrupción, A.C., esto con el objetivo de estar en posibilidades de apoyar</p>			

Maestra Elide Salvatierra Ramirez
 Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEA

2020/2025





Informe de Actividades **Septiembre de 2020**
Comité de Participación Ciudadana

<p>Art. 21 fracción X de la LSAEBCS;</p> <p>El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:</p>	<p>10/09/2020</p> <p>Via zoom internet</p>	<p>directamente asuntos que no sean exclusivos de los CPC's y exista un interés de la ciudadanía en general.</p> <p>Sexta reunión de conformación del CIP (Ciudadanos por la Integridad Pública) que integran el ICIFIEP (Índice Ciudadano de Fortaleza Institucional para la Ética Pública).</p>	<p>Este es un grupo ciudadano que comparte mismos fines y objetivos en el tema del combate a la corrupción, cumpliendo con la fracción X del artículo 21 de la LSAEBCS.</p> <p>Lo anterior, es importante ya que con ello se alimentan los lazos o mecanismos de contacto y articulación con otros grupos ciudadanos siempre en busca de soluciones y muy importante para el CPC el respaldo.</p> <p>En el caso que el CPC decidiera integrarse a la Asociación CIP tendríamos la posibilidad de utilizar los mecanismos y herramientas como el ICIFIEP, entre otras, donde por medio de la colaboración institucional luchemos juntos en el combate a la corrupción.</p>	<p>De esta actividad resultó el acuerdo:</p> <p>-Tomar una decisión como integrantes del CPC, sobre si adherirnos a esta Asociación Civil CIP (Ciudadanos por la Integridad Pública).</p> <p>Tomar esta decisión es importante ya que estamos hablando de una organización de la sociedad civil, que sin duda trabaja bajo mecanismos institucionales que representan un avance en materia anticorrupción</p>	<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos</p>	<p>Acudi a esta segunda sesión como invitada junto con mis compañeros miembros del CPC, para conocer un poco más de lo que se trata el grupo CIP, conocer sus reglas u objetivos.</p> <p>El ICIFIEP trabaja con las entidades públicas, se cuenta con un programa que se puede bajar de la página y contiene 43 indicadores.</p> <p>En esta ocasión se abordaron los siguientes temas expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Funciones de los integrantes de la Coordinación Nacional. -Funciones de los integrantes de CIP y de las sesiones de la Coordinación Nacional. -Ejes de Trabajo y estrategias. -Acuerdos de trabajo para 7a reunión. <p>Los esfuerzos de diversas organizaciones de la sociedad civil, dirigidos a denunciar públicamente actos de corrupción por parte de autoridades y servidores públicos, han sido notables.</p>	<p>Tomar una decisión es importante ya que estamos hablando de una organización de la sociedad civil, que sin duda trabaja bajo mecanismos institucionales que representan un avance en materia anticorrupción</p>	<p>Tomar una decisión es importante ya que estamos hablando de una organización de la sociedad civil, que sin duda trabaja bajo mecanismos institucionales que representan un avance en materia anticorrupción</p>	
--	--	---	---	---	---	--	--	--	--

SP



Informe de Actividades **Septiembre de 2020**
Comité de Participación Ciudadana

<p>Art. 21 fracción IX de la LSAEBCS; El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>IX.- Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación de los objetivos y metas de la política local y nacional;</p>	
<p>10/09/2020 Sesión en línea Vía zoom</p>	
<p>Reunión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo.</p> <p>Como miembro del CPC, participo en la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo de la Red Nacional de CPC's.</p> <p>En esta sesión se llevó a cabo la revisión de los Avances del "Tablero Sistemas Locales Anticorrupción", de la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo. Versión 9.2 resultado del avance en el programa de Colaboración de la comisión con la de la Iniciativa Transparencia y Anticorrupción de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública, del Tecnológico de Monterrey.</p> <p>La ventaja de contar con una nueva revisión al tablero de indicadores será que cada vez más nos acercamos a los tableros de indicadores finales que se utilizarán para monitorear y/o evaluar las políticas Nacional y Estatales anticorrupción.</p>	<p>Se emitió la Convocatoria para renovar la Presidencia y Secretaría de Actas de la Comisión, para el periodo 2020-2021, se acordó reunión extraordinaria para este propósito, el próximo Jueves 17 a las 19:00 horas Los interesados en participar harán llegar sus propuestas de Plan de Trabajo a la Presidenta saliente, María Isabel Lopera de la Garza.</p>
<p>Esta actividad tiene relación con la fracción IX del artículo 21, ya que el trabajo de los tableros de indicadores que viene realizando la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo de la Red Nacional de CPC's, se pretende que el resultado final (tablero de indicadores), sea aplicado de manera homóloga en los 32 estados, para monitorear, así como evaluar las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción y en general el fenómeno de la corrupción.</p> <p>Los tableros de indicadores serán aprobados por la Junta de Presidentes, cada Comisión Ejecutiva lo pone sobre la mesa y se aprueba para ser presentado ante el Comité Coordinador, tal y como lo establece la fracción IX.</p>	
<p>Como resultado se establecieron los siguientes acuerdos:</p> <p>La versión 9.2 de los Tableros de Indicadores para monitorear y/o evaluar las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción, fue aprobada por unanimidad de los comisionados presentes</p> <p>Para renovar la Presidencia y Secretaría de Actas de la Comisión, para el periodo 2020-2021, se acordó reunión extraordinaria el próximo Jueves 17 de septiembre a las 19:00 horas Los interesados en participar harán llegar sus propuestas de Plan de Trabajo a la Presidenta saliente, María Isabel Lopera de la Garza.</p>	

Maestra Elide Salvatierra Ramirez
Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEA

2020/2025



Informe de Actividades **Septiembre de 2020**
Comité de Participación Ciudadana

<p>Art. 21 fracción X de la LSAEBCS; El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>10/09/2020 Reunión de trabajo virtual de la Comisión de Asuntos Jurídicos, e la Red Nacional de CPC's.</p>	<p>Sesión de Trabajo de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Red Nacional de CPC's Como miembro del Comité de Participación Ciudadana estoy integrada y participo en la Comisión de ASUNTOS Jurídicos de la Red Nacional de CPC's. En esta comisión de asuntos jurídicos, se analizan y evalúan los asuntos que en materia jurídica pueden surgir con motivo de los trabajos y actividades de los CPC's, de las 32 entidades federativas. Se estableció la ruta a seguir para la entrega de la recomendación CAJ-T-MEC, para lo cual se valoraría la posibilidad de pedir a poyo al CPC Nacional o en su defecto la Secretaría de Actas Lic. Elira Zago del CPC de Puebla, será la encargada de hacer llegar por medio de correo electrónico, la secretaría deberá informar. En cuanto a la ruta que seguirá "Amicus Curiae", este documento será signado por el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos Lic. Ricardo Zurita, del CPC de Baja California, y lo enviará de forma electrónica al Juzgado de Distrito que corresponda en la ciudad de Puebla.</p>	<p>Esta comisión es un grupo ciudadano que comparte mismos fines y objetivos en el tema del combate a la corrupción, cumpliendo con la fracción X del artículo 21 de la LSAEBCS. Lo anterior, es importante ya que con ello se alimentan los lazos o mecanismos de contacto y articulación con otros grupos ciudadanos siempre en busca de soluciones y muy importante para el CPC el respaldo.</p>	<p>Es importante mencionar, que en esta comisión se discuten mecanismos de actuación y articulación que tienen como objetivo el buen desarrollo del Sistema Nacional y Estatales Anticorrupción, a través de las actuaciones de distintos grupos de la sociedad civil en coordinación con los CPC's estatales, lo que viene a reforzar el trabajo de los CPC's locales. <u>En esta sesión, se establecieron los siguientes acuerdos:</u> - La Secretaría de Actas de la Comisión Jurídica, Lic. Elira Zago del CPC de Puebla, será la encargada de hacer llegar el documento Recomendación T.MEC, a la secretaría de Economía, apoyándose en el CPC Nacional o por medio de correo electrónico, la secretaría deberá informar. -El documento "Amicus Curiae", será signado por el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos Lic. Ricardo Zurita, del CPC de Baja California, y lo enviará de forma electrónica al Juzgado de Distrito que corresponda en la ciudad de Puebla, el Presidente deberá informar. Acciones como las anteriores, son provocadas mediante el contacto y articulación con otros grupos ciudadanos buscando siempre como objetivo el combate a la corrupción y aunque en esta ocasión en el caso de la recomendación T-MEC se trata de atender una situación de cumplimiento internacional, lo real es que si hay una afectación para cada CPC de los 32 estados al caer en incumplimiento por parte de México en el tratado T-MEC, sin duda hay una debilitación del Sistema Anticorrupción a nivel Nacional.</p>	
---	---	--	---	--	--

[Handwritten signature]



Informe de Actividades **Septiembre de 2020**
Comité de Participación Ciudadana

<p>Art. 21 fracción IX de la LSAEBCS;</p> <p>El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:</p>	<p>17/09/2020 Sesión en línea</p>	<p>Sesión de trabajo virtual de la Comisión de Indicadores Metodologías y Mapas de Riesgo de la Red Nacional de CPC's.</p> <p>Participé como miembro del Comité de Participación Ciudadana en la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo, de la Red Nacional de CPC's.</p> <p>En esta sesión, se eligió nuevo Presidente de la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo, al Dr. Víctor Hugo Viera Aviles del CPC Michoacán y como Secretaría de actas la Lic. Jafra Pacheco Vallierra, CPC Coahuila.</p> <p>También se abordó el tema de la preparación del Informe de las actividades de la Comisión de Indicadores correspondiente al periodo que presidió la Maestra Isabel Loperena de la Garza, en virtud de que se realizaría y revisaría entre todos los miembros de la comisión.</p>	<p>Esta actividad tiene relación con la fracción IX del artículo 21, ya que con el nombramiento del nuevo Presidente de la Comisión de Indicadores se continúa con el trabajo de los tableros de indicadores que viene realizando la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo de la Red Nacional de CPC's, y que se pretende que el resultado final (tablero de indicadores), sea aplicado de manera homologa en los 32 estados, para monitorear, así como evaluar las Políticas Nacional y Estatales Anticorrupción y en general el fomento de la corrupción.</p>	<p>De esta sesión se obtuvieron los siguientes productos:</p> <p>-Minuta de la Sesión que contiene la aprobación del nuevo presidente y secretaria de la Comisión.</p> <p>-Documento final del Informe 2020 de la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo, de la Red Nacional de CPC's, por la Presidenta saliente María Isabel Loperena de la Garza (anexo 4).</p> <p>Con el nombramiento del nuevo Presidente de la Comisión de Indicadores se da continuidad a los trabajos del Tablero de Indicadores que se están trabajando en apego a la fracción IX del artículo 21 de la LSAEBCS.</p>	
<p>X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;</p> <p>XVII.- Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>21/09/2020 Sesión vía zoom</p>	<p>Sesión de prensa con el periodista, Gilberto Santisleben, corresponsal del periódico ZETA en Baja California Sur.</p> <p>Participé en la entrevista realizada por el periodista Santisleben, corresponsal del ZETA en B.C.S. la cual se realizó con el objeto de dar a conocer situaciones importantes a la sociedad civil, invitando a los interesados a sumarse a nuestros objetivos en la lucha del combate a la corrupción.</p>	<p>Esta actividad se relaciona con las fracciones X y XVII del artículo 21 de la LSAEBCS. A la fecha se han vencido los plazos establecidos para que se cuente con el Fiscal Anticorrupción, tarea que ha sido descuidada por parte del Congreso del Estado afectando de manera sustancial al Sistema Estatal Anticorrupción. De igual manera, está el tema de la falta de comisión de selección para nombramientos de miembros</p>	<p>Estas interacciones que el CPC, está realizando con OSC y medios de comunicación, resultan muy interesantes tanto para el CPC por la necesidad de generar aliados y los ciudadanos comienzan a tener confianza en el Sistema Estatal Anticorrupción y nos sorprende el interés que también nos expresan por iniciar los vínculos y colaboración con el CPC.</p> <p><u>Se obtuvo el siguiente Acuerdo:</u></p> <p>Seguir difundiendo, a través de los medios de comunicación que maneja el periodista Gilberto Santisleben, las acciones del CPC para promover la colaboración con instituciones en la materia.</p>	

Maestra Elide Salvatierra Ramirez
Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEA

2020/2025



Informe de Actividades **Septiembre de 2020**
Comité de Participación Ciudadana

		<p>Los temas que se abordaron son lo que en este momento provocan que el Sistema Estatal Anticorrupción en Baja California Sur no termine de estructurarse (falta de designación del Fiscal Anticorrupción y falta de la designación del comité de selección de los miembros del Comité de Participación Ciudadana), aunado a hacer énfasis en el presupuesto raquítico que se ha asignado para atender la materia de anticorrupción.</p>	<p>del CPC El presupuesto también es tema del Congreso del Estado. Ahora bien, el Comité de Participación Ciudadana mediante esta interacción con el medio de comunicación, está utilizando esta vía para promover ante la sociedad acciones realizadas por el CPC y de esta manera despertar el interés de participación por parte de la sociedad, lo que sin duda se reflejará en que el CPC comience a crear vínculos con sus aliados</p>	<p>En esta sesión se obtuvo el conocimiento sobre la Plataforma KAREWA en que consiste, incluso del capital financiero y humano que se necesitaría en caso de poder replicarlo en Baja California Sur.</p>	
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de fallas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>21/09/2020 Via zoom</p>	<p>Reunión y plática de inducción con el Lic. David Ponce de León, Coordinador General de la A.C. KAREWA.</p> <p>Como miembro del CPC participé en plática entre la A.C. Como Vamos La Paz, y el Comité de Participación Ciudadana de B.C.S.,</p> <p>Se nos presentó la herramienta el Monitor Karewa, donde resaltar que la misión es eliminar la corrupción en el manejo de los recursos públicos. La visión de Karewa, es ser la organización más influyente a nivel nacional en el combate a la corrupción de los recursos públicos.</p> <p>En el Monitor Karewa, se incluyen los contratos de obra pública, se identificó que solo el 60 por ciento de los formatos que exige la ley estaban publicados, lo que los llevó a interponer más de 350 denuncias ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información.</p> <p>Así mismo mencionó que el Monitor Karewa es una herramienta con gran potencial para ser replicable en otros</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con las atribuciones VII, VIII y X citadas en la atribución legal, ya que, al interaccuar con organizaciones de la sociedad civil, se lleva el registro de las que voluntariamente deseen colaborar con este Comité ciudadano conforme a las atribuciones que éste tiene en la ley.</p> <p>Asimismo, con el conocimiento de la plataforma y posible diseño de una plataforma similar en nuestro estado, se pueden proponer mecanismos de articulación, que la organización Karewa, administra en su portal, para aprovecharse en un contexto local.</p> <p>Esta sería una manera de articular mecanismos con la sociedad civil y grupos ciudadanos y de ser necesario según los resultados de aquí se derivará la necesidad de interponer las denuncias correspondientes.</p>	<p>El conocimiento de la plataforma es un importante inicio del diseño de una plataforma similar en Baja California Sur como producto final.</p> <p>Monitorkarewa.org</p>	
<p>VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>					

Maestra Elide Salvatierra Ramirez
Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEA

2020/2025



<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>22/09/2020 Vía correo electrónico</p>	<p>"Desarrollo del segundo ejercicio de la herramienta o plataforma SAAD (Sistema de Atención a Dudas), correspondiente al Programa de Consolidación de la Ética Pública.</p> <p>Como miembro del CPC, participé en la actividad denominada "Segundo ejercicio SAAD del programa CEP (Consolidación de la Ética Pública).</p> <p>El programa de "Consolidación de la Ética Pública (CEP)", fue propuesto por el CPC, B.C.S., a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y es llevado a cabo como resultado del Convenio de Ejecución que se firmó por parte de las Instituciones que conforman el Comité Coordinador y la Organización ICMA (Asociación de Administradores de Ciudades y otros profesionales en administración de gobiernos locales). Posteriormente, se entiende que habrá una certificación a los servidores públicos asignados para ello, una vez concluida la capacitación, para que el programa siga siendo operado en la administración pública.</p>	<p>Esta actividad se relaciona con la fracción VII del artículo 21 de la LSEABCS, dado que Este mecanismo denominado Programa Consolidación de la Ética Pública, otorga la manera de consultar una duda o situación deshonesta y tener una respuesta que pueda ayudar al servidor público a tomar la mejor decisión de acuerdo con la ética y la integridad, y sin ningún tipo de represalia.</p> <p>De este programa también surge si es necesaria la posibilidad de denunciar si alguna conducta así lo amerita, cumpliendo entonces con lo establecido en la fracción VII del artículo 21 de la LSEABCS.</p>	<p>Con esta actividad se obtuvo un resultado:</p> <p>-Al realizar el ejercicio "Segundo ejercicio SAAD del programa CEP (Consolidación de la Ética Pública)", se obtiene un resultado es decir una calificación, que forma parte de la valoración general que el grupo ICMA está monitoreando como parte de la implementación de este Programa que en su momento ejecutarán entes públicos de la administración estatal.</p> <p>Esta propuesta del CPC, es una respuesta a la búsqueda de mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>El segundo ejercicio CEP, de la plataforma SAAD, fue respondido en la siguiente liga: https://www.programacep.org/SEDE/BCS/CP</p>
---	--	---	---	---	--

Elide Salvatierra R.



ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

- Artículo 31.** La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:
- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
 - II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
 - III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
 - IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
 - V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
 - VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
 - VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
 - VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.



Informe de Actividades **Septiembre de 2020**
Comité de Participación Ciudadana

2. Reporte de Actividades:

Miembro de la Comisión Ejecutiva

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc)
<p>I.- Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.</p> <p>II.- La metodología para medir y dar seguimiento, en base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior.</p>	<p>01 y 02 de septiembre del 2020 Sesión en línea</p>	<p>Sesión virtual de trabajo de la Comisión Ejecutiva, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>Como miembro de la Comisión Ejecutiva participé en estas sesiones en las que se abordó el tema de la Logística del evento "Foro de consulta para titulares de órganos internos de control estatales y Contralores Municipales".</p> <p>El evento se estructuró por la bienvenida, presentación del sistema estatal, espacios para la participación de los ponentes, presentación de la metodología y ruta crítica para la construcción de la PEA, así como de las 40 prioridades de la política, explicación del formulario o encuesta, espacio de retroalimentación y clausura.</p> <p>Así mismo se plantearon responsables de cada actividad en el Foro de consulta, a reserva de que posteriormente puede resultar algún cambio</p> <p>El Lic. Víctor Hugo Lucero, titular de la Unidad Jurídica y el Lic. Iván Parra, titular de la Unidad de Vinculación y Políticas Públicas de la SESEA, B.C.S., presentaron por primera vez a la Comisión Ejecutiva los banners para la publicidad del primer Foro de consulta que fue el de Órganos Internos de Control Estatales y Contralores Municipales.</p> <p>De manera general se propuso a quienes podrían ser los posibles ponentes para el desarrollo del foro, quienes debían aportar experiencia, acciones en el combate a la corrupción. Se buscaría la oportunidad de invitar a los Contralores Municipales, en primera instancia, la Contraloría Interna del Tribunal Superior de Justicia, así como la Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.</p>	<p>La actividad realizada en la reunión guarda estrecha relación con las atribuciones de las fracciones I y II del artículo 31 de la Ley, ya que se está trabajando en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, con la que se controlarán y disuadirán las faltas administrativas y los actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur. Esta construcción, está en apego de la metodología previamente diseñada y aprobada por esta Comisión y con esto, se da seguimiento a la fracción II citada en el marco normativo, al igual que la fracción I, cumplida en lo mencionado en el párrafo anterior.</p>	<p>Como resultado de la actividad tuvimos los siguientes acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se aprobó la estructura para la realización del evento. -Se aprobaron los banners para la publicidad y difusión del evento elaborados por el Lic. Víctor Hugo Lucero, titular de la Unidad Jurídica y el Lic. Iván Parra, titular de la Unidad de Vinculación y Políticas Públicas de la SESEA, B.C.S. -Se acordó que la Lic. Claudia Angulo Castro se contactaría con Contralores Municipales y/o Titulares de Órganos Internos de Control Estatales a efecto de invitar a ser ponentes en el foro de consulta. 	 



<p>I.- Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos</p> <p>II.- La metodología para medir y dar seguimiento, en base en indicadores aceptados y</p>	<p>04/09/2020</p> <p>Sesión virtual vía zoom</p>	<p>Sesión virtual de trabajo de la Comisión Ejecutiva, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>Como miembro de la Comisión Ejecutiva participe en esta sesión de trabajo en la que se le dio seguimiento al tema de la encuesta que se envió a los asistentes al evento, "Foro de consulta para titulares de órganos internos de control estatales y Contralores Municipales".</p> <p>El Lic. Man Parra, titular de la Unidad de Vinculación y Políticas Públicas de la SESSEA, B.C.S., tendió los detalles de la presentación del formato de la encuesta que los asistentes del evento del día 08 de septiembre debían responder, es decir realizar el ejercicio de retroalimentación de los conocimientos adquiridos en el foro, así como de su experiencia daría en el tema de combate a la corrupción.</p> <p>La liga al evento fue: https://sessea.gob.mx/infocontraloresolic/</p>	<p>Las actividades realizadas en cuanto a la organización de los foros están relacionadas con las fracciones I y II del artículo 31 de la LSEABCS, y que son trabajos para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción que determinará las prioridades y acciones de combate a la corrupción, que buscarán incidir positivamente en la calidad de vida de los sudcalifornianos.</p> <p>Estos trabajos para la construcción de la PEA, se ejecutan en base a la metodología para la elaboración de la PEA, B.C.S., dando cumplimiento así a la fracción II del artículo 31 de la LSEABCS.</p>	<p>De esta actividad se obtuvo como resultado:</p> <p>-El formato de la encuesta que los asistentes del evento del día 08 de septiembre "Foro de consulta para Organos Internos de Control y Contralores Municipales", debían llenar, es decir realizar el ejercicio de retroalimentación de los conocimientos adquiridos en el foro.</p> <p>La liga al evento fue: https://sessea.gob.mx/infocontraloresolic/</p>	 
<p>I.- Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción,</p> <p>II.- La metodología para medir y dar seguimiento, en base en indicadores aceptados y</p>	<p>07/09/2020</p> <p>Sesión virtual vía zoom</p>	<p>Sesión virtual de trabajo de la Comisión Ejecutiva, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>Como miembro de la Comisión Ejecutiva participe en la sesión llevada a cabo para la exposición de dudas y revisión de últimos detalles para la realización del "Foro de Consulta para Organos Internos de Control estatales y Contralores Municipales", en esta ocasión nos centramos en el tema de los ponentes, por si alguno a última hora decidiera cancelar, se tendría que incluir a otro ponente o incluso por los tiempos en los que ya nos encontramos a solo un día de la celebración del evento, luego entonces solo se modificaría la orden del día, así como el guion del moderador, que para este foro estaba designado el Lic. Guillermo Lara Morales.</p>	<p>La actividad realizada en la reunión guarda estrecha relación con las atribuciones de las fracciones I y II del artículo 31 de la Ley, ya que se está trabajando en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, con la que se controlarán y disuadirán las faltas administrativas y los actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur. Esta construcción,</p>	<p>Como resultado de esta sesión tenemos:</p> <p>-Los ponentes o participantes definitivos para el desarrollo de las intervenciones del "Foro de Consulta para Organos Internos de Control estatales y Contralores Municipales".</p>	



<p>confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior</p>	<p>08/09/2020 Desarrollo del evento via zoom y youtube</p>	<p>Desarrollo del evento: "Foro de Consulta a Contralores y Órganos Internos de Control Estatales y Municipales, en la construcción de la PEA de Baja California Sur".</p> <p>Participé como miembro de la Comisión Ejecutiva, en el marco de las actividades para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, en el "Foro de Consulta a Contralores y Órganos Internos de Control, Estatales y Municipales"</p> <p>Se contó con la grata participación de servidores públicos estatales y municipales quienes compartieron sus experiencias o algunas investigaciones en materia de combate a la corrupción. Fue muy notable su disposición y así fue externado, mostrando un gran interés por establecer vínculos con el CPC y comenzar a trabajar, de manera especial los municipios que se sienten un poco alejados.</p>	<p>está en apego de la metodología previamente diseñada y aprobada por esta Comisión y con esto, se da seguimiento a la fracción II citada en el marco normativo, al igual que la fracción I, cumplida en lo mencionado en el párrafo anterior.</p>	<p>El resultado de esta actividad es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los datos de relevantes que nos aportaron tanto en las ponencias como mediante las encuestas respondidas sobre las necesidades y tiempos en que hay que trabajar en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur. • Además el compromiso de los titulares de las Contralorías Municipales y Órganos Internos de Control que estuvieron en la reunión para coordinar sus esfuerzos y acciones en el combate a la corrupción con el Sistema Estatal Anticorrupción en el marco de la Ley. 	
<p>Art.- 31 de la LSAEBCS fracción I.- Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.</p> <p>II.- La metodología para medir y dar seguimiento, en con base en indicadores y aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la</p>			<p>La actividad realizada denominada "Foro de Consulta a Contralores y Órganos Internos de Control, Estatales y Municipales", se relaciona con las atribuciones de las fracciones I y II del artículo 31 de la Ley, ya que se está trabajando en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, con la que se controlarán y disuadirán las faltas administrativas y los actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur.</p> <p>Esta construcción, está en apego de la metodología previamente diseñada y aprobada por esta Comisión y con esto, se da seguimiento a la fracción II citada en el</p>		



Informe de Actividades **Septiembre de 2020**
Comité de Participación Ciudadana

<p>fracción anterior.</p>		<p>Sesión virtual de trabajo de la Comisión Ejecutiva, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</p> <p>Como miembro de la Comisión Ejecutiva participé en la sesión en la cual el Maestro Jorge Moore Valdivia, miembro de la Comisión Ejecutiva, presentó mostró la propuesta de Índice para la estructura preliminar del documento de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, la cual fue discutida por los miembros de la Comisión Ejecutiva.</p>	<p>marco normativo, al igual que la fracción I, cumplida en lo mencionado en el párrafo anterior.</p>	<p>Se tuvo como resultado: -Se contó con un primero proyecto de Índice de la Política Estatal Anticorrupción. Es claro que ahorita que iniciamos o estamos en proceso con los trabajos de construcción de la Política estatal Anticorrupción, no es posible determinar un Índice definitivo, cualquier propuesta que se presente está sujeta a modificaciones,</p>	
<p>Art. 31 de la LSAEBCS I.- Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos</p>	<p>09/09/2020 Sesión vía zoom</p>		<p>La actividad realizada en la reunión guarda estrecha relación con las atribuciones de las fracciones I y II del artículo 31 de la Ley, ya que se está trabajando en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, con la que se controlarán y disuadirán las faltas administrativas y los actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur. Esta construcción, está en apego de la metodología previamente diseñada y aprobada por esta Comisión y con esto, se da seguimiento a la fracción II citada en el marco normativo, al igual que la fracción I, cumplida en lo mencionado en el párrafo anterior.</p>		

El




CPCC
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Informe de Actividades **Septiembre de 2020**
Comité de Participación Ciudadana

<p>I.- Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos. La metodología para medir y dar seguimiento, en base en indicadores y aceptados y contables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior.</p>	<p>11/09/2020 Sesión vía zoom</p>	<p>Sesión virtual de trabajo de la Comisión Ejecutiva, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</p> <p>Como miembro de la Comisión Ejecutiva participe en la sesión de seguimiento a la revisión del índice y estructura de los dos foros de consulta (talados en el combate a la corrupción y cámaras empresariales y colegios de profesionistas) como insumos para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, de Baja California Sur, que se llevarán a cabo los días 29 y 30 de septiembre, de acuerdo a los tiempos de ejecución contemplados en la ruta crítica.</p> <p>De manera conjunta también se determinó el instrumento que fungiría como encuesta o ejercicio de retroalimentación que deberán responder los asistentes a los foros. La Lic. Elidé Salvatierra, envió a la SESEA los tres instrumentos con los que ya contaba el CPCC, proporcionados por la Dra. Alma Lidia Cota Ojeda, que consistieron en tres encuestas ya predeterminadas para focus group. De estas tres propuestas se eligió una para aplicar la retroalimentación de los asistentes en ambos foros de consulta.</p>	<p>La actividad realizada en la reunión guarda estrecha relación con las atribuciones de las fracciones I y II del artículo 31 de la Ley, ya que se está trabajando en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, con la que se controlarían y disuadirían las faltas administrativas y los actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur. Esta construcción, está en apego de la metodología previamente diseñada y aprobada por esta Comisión y con esto, se da seguimiento a la fracción II citada en el marco normativo, al igual que la fracción I, cumplida en lo mencionado en el párrafo anterior.</p>	<p>De esta actividad surgieron los siguientes acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se retomarán el índice y estructura del foro de consulta para Contralores Municipales y Órganos Internos de Control llevado a cabo el día 08 de septiembre del 2020. -Definición del instrumento que serviría como encuesta para la retroalimentación por parte de los asistentes a los foros de consulta de los días 29 y 30 de septiembre. 	
--	---------------------------------------	--	--	--	--



Informe de Actividades **Septiembre de 2020**
Comité de Participación Ciudadana

<p>1.- Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de falsas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos</p>	<p>14/09/2020 Sesión en línea</p>	<p>Sesión virtual de trabajo de la Comisión Ejecutiva, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Tema: Estructura-índice de la PEA, B.C.S. Como miembro de la Comisión Ejecutiva participé en esta sesión donde la Dra. Alma Lidia Coña Ojeda, presentó una comparativa de Índice de estructura, correspondiente a los estados de Sinaloa y Quintana Roo, que son de los pocos estados que ya tienen aprobada su PEA, a efecto de valorar y analizar posibles adecuaciones al índice con el que a la fecha se cuenta que es el propuesto en sesión anterior por el Maestro Jorge Moore Valdivia, determinado los miembros de la Comisión Ejecutiva que lo que más se acerca a lo que queremos estructurar en Baja California Sur, es la que corresponde al estado de Quintana Roo.</p>	<p>La actividad realizada en la reunión guarda estrecha relación con las atribuciones de las fracciones I y II del artículo 31 de la Ley, ya que se está trabajando en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, con la que se contarán y disuadirán las faltas administrativas y los actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur. Esta construcción, está en apego de la metodología previamente diseñada y aprobada por esta Comisión y con esto, se da seguimiento a la fracción II citada en el marco normativo, al igual que la fracción I, cumplida en lo mencionado en el párrafo anterior.</p>	<p>De esta actividad surgió el siguiente acuerdo: -Se acordó continuar trabajando, apeándonos a la estructura o índice de la Política Estatal Anticorrupción de Quintana Roo. En esta sesión se tuvo un panorama más claro de la estructura del índice de la Política Estatal Anticorrupción de B.C.S., ya que se pudo realizar una comparativa de dos políticas estatales que ya fueron aprobadas por el Sistema Nacional Anticorrupción.</p>	 <table border="1" data-bbox="357 1522 998 2005"> <tr> <td>Tópicos:</td> <td>PEA SINALOA</td> <td>PEA QUINTANA ROO</td> </tr> <tr> <td>Introducción</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fundamento Jurídico</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Proceso de Construcción de la Política Estatal Anticorrupción</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.1 Metodología</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.2 Participación</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. Prebando</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.1 La corrupción como problema público y sus tipologías</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.2 Hecha una definición sistemática de la corrupción en base de una política pública para prevenir y combatir</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.3 Definición normativa de la corrupción</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.4 Dilemas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.5 Dilemas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.6 Dilemas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.7 Dilemas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.8 Dilemas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.9 Dilemas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.10 Dilemas</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Tópicos:	PEA SINALOA	PEA QUINTANA ROO	Introducción			Fundamento Jurídico			Proceso de Construcción de la Política Estatal Anticorrupción			4.1 Metodología			4.2 Participación			6. Prebando			6.1 La corrupción como problema público y sus tipologías			6.2 Hecha una definición sistemática de la corrupción en base de una política pública para prevenir y combatir			6.3 Definición normativa de la corrupción			6.4 Dilemas			6.5 Dilemas			6.6 Dilemas			6.7 Dilemas			6.8 Dilemas			6.9 Dilemas			6.10 Dilemas		
Tópicos:	PEA SINALOA	PEA QUINTANA ROO																																																						
Introducción																																																								
Fundamento Jurídico																																																								
Proceso de Construcción de la Política Estatal Anticorrupción																																																								
4.1 Metodología																																																								
4.2 Participación																																																								
6. Prebando																																																								
6.1 La corrupción como problema público y sus tipologías																																																								
6.2 Hecha una definición sistemática de la corrupción en base de una política pública para prevenir y combatir																																																								
6.3 Definición normativa de la corrupción																																																								
6.4 Dilemas																																																								
6.5 Dilemas																																																								
6.6 Dilemas																																																								
6.7 Dilemas																																																								
6.8 Dilemas																																																								
6.9 Dilemas																																																								
6.10 Dilemas																																																								



Informe de Actividades **Septiembre de 2020**
Comité de Participación Ciudadana

<p>I.- Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de fallas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.</p> <p>II.- La metodología para medir y dar seguimiento, en con base en indicadores y aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior.</p>	<p>18/09/2020 Sesión en línea</p>	<p>Sesión virtual de trabajo de la Comisión Ejecutiva, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</p> <p>Como miembro del Comité de Participación Ciudadana se realizó la participación y discusión del análisis para los FOROS, que aportaran elementos para la elaboración del documento de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p> <p>Determinación de los moderadores de los foros de consulta de aliados y cámaras empresariales, así como responsables de desarrollo de temas.</p>	<p>Esta actividad se relaciona con la fracción I y II de la LSEABCS, en virtud de que se realiza un trabajo para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción. La ruta crítica que estamos siguiendo para la construcción de la PEA, está elaborada en base a la metodología previamente aprobada por esta Comisión Ejecutiva y por el Comité Coordinador dando seguimiento con esto a la fracción II del artículo 31 de la Ley del Sistema.</p>	<p>Como resultado se determinó:</p> <p>Lic. Claudia Angulo Castro, responsable de la exposición de la metodología y ruta crítica de ambos foros 29 y 30 de septiembre.</p> <p>Lic. Elidé Salvaterra Ramirez, responsable de la exposición del tema 40 prioridades y explicación de formulario de encuesta del "Foro de Consulta para Cámaras Empresariales y Colegios de Profesionistas", a celebrarse el día 30 de septiembre del 2020</p> <p>Lic. Guillermo Lara Morales, responsable de la exposición del tema 40 prioridades y explicación de formulario de encuesta del "Foro de aliados en el combate a la corrupción, academia, organizaciones de la sociedad civil y periodistas" a celebrarse el día 29 de septiembre del 2020.</p> <p>Lic. Elidé Salvaterra Ramirez, Moderadora del:</p> <p>"Foro de aliados en el combate a la corrupción, academia, organizaciones de la sociedad civil y periodistas" a celebrarse el día 29 de septiembre del 2020.</p> <p>Maestro Jorge Moore Valdivia, moderador del:</p> <p>"Foro de Consulta para Cámaras Empresariales y Colegios de Profesionistas", a celebrarse el día 30 de septiembre del 2020.</p>	
---	--	---	---	--	--

Handwritten signature in blue ink.



Informe de Actividades **Septiembre de 2020**
Comité de Participación Ciudadana

<p>Art.- 31 de la LSAEBCS</p> <p>I.- Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción,</p> <p>II.- La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior.</p>	<p>21 y 23 de septiembre del 2020</p> <p>Sesión vía zoom</p>	<p>Sesión virtual de trabajo de la Comisión Ejecutiva, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</p> <p>Como miembro de la Comisión Ejecutiva participe en estas sesiones donde se revisó de nuevo:</p> <p>Revisión del orden del día de los foros:</p> <p>"Foro de aliados en el combate a la corrupción, academia, organizaciones de la sociedad civil y periodistas" a celebrarse el día 29 de septiembre del 2020.</p> <p>"Foro de Consulta para Cámaras Empresariales y Colegios de Profesionistas", a celebrarse el día 30 de septiembre del 2020.</p> <p>De manera especial se revisaron los ponentes, ya que se determinó que algunos iban a ser invitados y confirmados por la Sra. Alma Lidia Cota, otro grupo por el Contador Juan Fenech Cardoza, y otro grupo fue contactado por el maestro Jorge Moore Valdivia y a esta fecha no se contaba con la confirmación de todos los ponentes.</p> <p>Lo que sí se había determinado a esta fecha fue la intervención de la Lic. Claudia Angulo Castro con el tema de la Metodología y la ruta crítica, y la Lic. Elide Salvatierra Ramírez y el Lic. Guillermo Lara Morales para la participación exponiendo las 40 prioridades de la Política Nacional Anticorrupción en cada uno de los dos foros de consulta.</p>	<p>Esta actividad se relaciona con la fracción I y II del artículo 31 de la LSAEBCS, ya que esta actividad está considerada en la ruta crítica para la elaboración de la PEA, B.C.S., la ruta crítica fue elaborada por la Comisión Ejecutiva en base a la Metodología para la elaboración de la PEA aprobada por el Comité Coordinador, dando cumplimiento a la fracción II. Así mismo en cuanto a la fracción I del artículo 31 de la LSAEBCS, los foros de consulta aportaran elementos para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p>	<p>Acuerdos derivados de las sesiones :</p> <ul style="list-style-type: none"> -La Lic. Elide Salvatierra será la moderadora del "Foro de consulta a aliados en el combate a la corrupción (academia, organizaciones de la sociedad civil y periodistas)" -El Maestro Jorge Moore Valdivia, será el moderador del Foro de consulta para cámaras empresariales y colegios de profesionistas" -Lic. Claudia Angulo Castro intervendría exponiendo el tema de la Metodología y la ruta crítica en ambos foros de consulta. -La Lic. Elide Salvatierra Ramírez y el Lic. Guillermo Lara Morales para la participación exponiendo las 40 prioridades de la Política Nacional Anticorrupción en cada uno de los dos foros de consulta <p>Ponentes confirmados:</p> <p>"Foro aliados contra la corrupción"</p> <p>Academia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dr. Rubén Olachea Pérez, Académico de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (5 min). • Dr. Francisco Javier Lozoya Del Pino, Académico de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (5 min). • Sociedad Civil: • Mtra. Lucía Frausto Guerrero, Directora General de Cómo Vamos La Paz AC (5 min) • Lic. Mario Sánchez Castro, Director Regional Noroeste de CEMDA (5 min) • Lic. Víctor Martínez Escobar, Director General de Letras, Legalidad y Transparencia AC (5 min). • Periodistas: • Lic. Gilberto Santisteban Flores, Periodista de Primero BCS y Corresponsal del ZETA y el Financiero (5 min). • Lic. Gladys Rodríguez Navarro, Periodista del Diario Nacional El Universal (5 min). • Lic. Antonio Cervantes García, Periodista del Semanario ZETA en BCS (5 min). • Lic. Armando Figarado Cantú, Director de Comunicados, Cabovision, tv y Corresponsal de Televisa en BCS (5 min). 	
--	--	---	---	---	--

Elide



Informe de Actividades **Septiembre de 2020**
Comité de Participación Ciudadana

<p>1.- Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de fallas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.</p>	<p>29/09/2020 Evento virtual Via zoom</p>	<p>"Foro: Consulta a Aliados en el combate a la Corrupción: Academia, Organizaciones de la Sociedad Civil y Periodistas, en el marco de la construcción de la PEA de BCS."</p> <p>Como miembro de la Comisión Ejecutiva participé en el foro de consulta moderado y conduciendo, en el que tuvimos la participación de ponentes representantes de la Academia, Sociedad Civil y Medios de Comunicación, organizado por el Comité de Participación Ciudadana y la Secretara Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de BCS.</p> <p>La actividad de los participantes consistió en exponer acciones e investigaciones realizadas que permitan conocer el estado actual de la corrupción en BCS y/o ayuden a su combate (5 min por participante)</p> <p>Academia: • Dr. Rubén Olacheta Pérez, Académico de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (5 min). • Dr. Francisco Javier Lozoya Del Piro, Académico de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (5 min). Sociedad Civil: • Mtra. Lucía Frausto Guerrero, Directora General de Corno Vamos La Paz AC (5 min) • Lic. Mario Sánchez Castro, Director Regional Noroeste de CEMDA (5 min) • Lic. Víctor Martínez Escobar, Director General de Letras, Legalidad y Transparencia AC (5 min).</p>	<p>La actividad realizada en el "Foro de Consulta Aliados Contra la Corrupción, con la participación de ponentes representantes de la Academia, Sociedad Civil y Medios de Comunicación", se relaciona con las atribuciones de las fracciones I y II del artículo 31 de la Ley, ya que se está trabajando en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, con la que se controlarán y disuadirán las fallas administrativas y los actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur.</p> <p>Esta construcción, está en apego de la metodología previamente</p>	<p>"Foro de consulta Camaras Empresariales y Colegios de Profesionistas"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lic. Gustavo Diaz Tronco, Presidente de COPARIMEX en BCS. • Sr. Francisco Loubet Valenzuela, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de La Paz. • M. en C. Luis Alfonso Huerta Aviles, Presidente de la CMIC en BCS • C.P.C. Luis Venancio Mungarro Echeverria, Presidente del Colegio de Contadores Públicos de BCS. • Ing. Jesús Antonio Sánchez Félix, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles en BCS. • Lic. Lic. Marcos Peralta Priz, Vicepresidente del Colegio de Posgraduados en Derecho y Ciencias Afines de Baja California Sur. <p>Los resultados obtenidos de las acciones e investigaciones expuestas a partir de la experiencia de la sociedad civil, sin duda, un sector muy significativo para la obtención de información que nos permitirá elaborar un buen diagnóstico en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción.</p> <p>Son de gran valor las aportaciones relevantes y reales de la situación de Baja California Sur, en el combate a la corrupción, que se deberán considerar en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p>	
--	---	--	--	---	--